

**AVISO DE ELECCIONES DE BONOS Y
ELECCIONES DE IMPUESTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

PARA LOS VOTANTES HABILITADOS DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH Y TODAS LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS:

Se notifica por el presente que el Distrito de Administración Municipal Nro. 1 de la Ciudad de Kemah (el "Distrito") celebrará una elección el 6 de mayo de 2023 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en la 1131 Winfield Lane, Kemah, TX 77565, para el propósito de elegir miembros de la Junta Directiva del Distrito y para votar por las siguientes proposiciones.

**DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH**

**DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH**

PROPOSICIÓN A

**(BONOS PARA INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA,
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO
DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA)**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$138,390,000, CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA, EN DICHSO PLAZOS SEGÚN LOS DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS Y PARA VENDER DICHSO BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHSO BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGENCIA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y APARATOS DEL DISTRITO NECESARIOS PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO

SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y DE AGUA DE TORMENTA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y TODAS LAS ADICIONES A DICHS SISTEMAS Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH

PROPOSICIÓN B

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$138,390,000, CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA, EN DICHS PLAZOS SEGÚN LOS DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y PARA VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGENCIA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, TODOS O ALGUNA PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL

DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y APARATOS DEL DISTRITO NECESARIOS PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y DE AGUA DE TORMENTA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y TODAS LAS ADICIONES A DICHS SISTEMAS Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, PARA PRESTAR SERVICIO AL DISTRITO, EMITIDOS HASTA LA FECHA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR EL DISTRITO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, AUTORIZACIÓN QUE ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH**

PROPOSICIÓN C

(BONOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$32,155,000, CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHS PLAZOS SEGÚN LOS DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y PARA VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGENCIA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN

LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, PARQUES, JARDINES, PASEOS FRONDOSOS, ARBOLEDAS, ACERAS, VEREDAS, PROYECTOS PÚBLICOS DE EMBELLECIMIENTO CON DERECHO DE PASO, EQUIPOS E INSTALACIONES RECREATIVAS, E ILUMINACIÓN DE CALLES Y DE SEGURIDAD RELACIONADA, Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES E INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH**

PROPOSICIÓN D

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$32,155,000, CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHOS PLAZOS SEGÚN LO DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGENCIA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO

DISTRITO, CON EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LA LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO, TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, PARQUES, JARDINES, PASEOS FRONDOSOS, ARBOLEDAS, ACERAS, VEREDAS, PROYECTOS PÚBLICOS DE EMBELLECIMIENTO CON DERECHO DE PASO, EQUIPOS E INSTALACIONES RECREATIVAS, E ILUMINACIÓN DE CALLES Y DE SEGURIDAD RELACIONADA, Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES E INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y DERECHOS CONTRACTUALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, EMITIDOS HASTA LA FECHA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR EL DISTRITO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, AUTORIZACIÓN QUE ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH

PROPOSICIÓN E

(BONOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$54,175,000, CON VENCIMIEMTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHOS PLAZOS SEGÚN LOS DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR

DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGENCIA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMINOS DE GRAVA, MACADAMIZADOS O PAVIMENTADOS O LAS INSTALACIONES EN APOYO A ESTOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LAS INSTALACIONES ASOCIADAS DE DRENAJE Y DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTA, EL EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y EL RIEGO, Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS, APARATOS ELÉCTRICOS, INTERESES SOBRE PROPIEDADES, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH**

PROPOSICIÓN F

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES DE CAMINOS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$54,175,000, CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHOS PLAZOS SEGÚN LO DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGAR INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE ALGUNA EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL

MÁXIMO EN EFECTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIERA Y TODOS LOS CAMINOS DE GRAVA, MACADAMIZADOS O PAVIMENTADOS O LAS INSTALACIONES DE APOYO A LOS MISMOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, LAS INSTALACIONES ASOCIADAS DE DRENAJE Y DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTA, EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y RIEGO, Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPO, APARATOS, INTERESES EN PROPIEDADES, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUYENDO LA MITIGACIÓN) Y LOS PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUYENDO LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS CONTRACTUALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, EMITIDOS HASTA LA FECHA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR EL DISTRITO Y PROPORCIONAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, AUTORIZACIÓN QUE ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH

PROPOSICIÓN G

**(IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES
DE LA SECCIÓN 59 DEL ARTÍCULO XVI)**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA IMPONER Y RECAUDAR UN IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTORIZADO POR LOS VOTANTES DE DICHO DISTRITO) QUE NO EXCEDA DE UN DÓLAR Y CINCUENTA CENTAVOS (\$1.50) POR CADA CIEN DÓLARES (\$100) DE

TASACIÓN SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO PARA ASEGURAR FONDOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO AUTORIZADAS POR LA SECCIÓN 59 DEL CAPÍTULO XVI DE LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS, INCLUSO, ENTRE OTROS, FONDOS PARA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS TERRENOS, PLANTAS, TRABAJOS, INSTALACIONES, MEJORAS, APARATOS Y EQUIPOS NECESARIOS DEL DISTRITO Y PARA PAGAR LOS COSTOS RELACIONADOS CON SERVICIOS ADECUADOS, HONORARIOS LEGALES Y DE INGENIERÍA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN?

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH

PROPOSICIÓN H

**(IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES
DE LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III)**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE KEMAH PARA IMPONER Y RECAUDAR UN IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTORIZADO POR LOS VOTANTES DE DICHO DISTRITO) QUE NO EXCEDA LOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$0.25) POR CADA CIEN DÓLARES (\$100) DE TASACIÓN SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO PARA ASEGURAR FONDOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO, INCLUSO, ENTRE OTROS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE TODOS LOS CAMINOS MACADAMIZADOS, DE GRAVA O PAVIMENTADOS AUTORIZADOS POR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS, O INSTALACIONES AUXILIARES A ESTOS, Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS ADECUADOS, HONORARIOS LEGALES Y DE INGENIERÍA?

Las proposiciones aparecerán de la siguiente manera en las boletas de votación utilizadas en la elección:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN A

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$138,390,000 EN BONOS |
| |) PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE |
| |) AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y |
| () EN CONTRA |) ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA |
| |) DE TORMENTA, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN B

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$138,390,000 EN BONOS |
| |) PARA REEMBOLSAR LOS BONOS PARA |
| |) SISTEMAS DE AGUA, ALCANTARILLADO |
| () EN CONTRA |) SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE |
| |) DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA DEL |
| |) DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN C

- | | |
|---------------|---------------------------------------|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$32,155,000 EN BONOS |
| |) PARA INSTALACIONES RECREATIVAS Y |
| |) LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, SIN |
| () EN CONTRA |) LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, |
| |) SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y |
| |) EL INTERÉS DE LOS BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN D

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$32,155,000 EN BONOS |
| |) PARA REEMBOLSAR LOS BONOS PARA |
| |) INSTALACIONES RECREATIVAS DEL |
| () EN CONTRA |) DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN E

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$54,175,000 EN BONOS PARA |
| |) CAMINOS Y LA IMPOSICIÓN DE |
| () EN CONTRA |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN F

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$54,175,000 EN BONOS PARA |
| |) REEMBOLSAR LOS BONOS PARA CAMINOS |
| () EN CONTRA |) DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN G

- | | |
|-------------|-------------------------------------|
| () A FAVOR |) UN IMPUESTO DE OPERACIÓN Y |
| |) MANTENIMIENTO PARA LAS |
| |) INSTALACIONES AUTORIZADAS POR LA |
| |) SECCIÓN 59 DEL ARTÍCULO XVI DE LA |
| |) CONSTITUCIÓN DE TEXAS QUE NO |

- () EN CONTRA) EXCEDA DE UN DÓLAR Y CINCUENTA
) CENTAVOS (\$1.50) POR CADA CIEN
) DÓLARES (\$100) DE TASACIÓN DE
) PROPIEDAD GRAVABLE

DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NRO. 1
DE LA CIUDAD DE KEMAH
PROPOSICIÓN H

- () A FAVOR) UN IMPUESTO DE OPERACIÓN Y
) MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES
) DE CAMINOS AUTORIZADAS POR LA
) SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA
) CONSTITUCIÓN DE TEXAS QUE NO
) EXCEDA DE VEINTICINCO CENTAVOS
() EN CONTRA) (\$0.25) POR CADA CIEN DÓLARES (\$100) DE
) TASACIÓN DE PROPIEDAD GRAVABLE

El lugar de votación anticipada en persona es la 1131 Winfield Lane, Kemah, TX 77565. La votación anticipada en persona será todos los días de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. desde el 24 de abril de 2023 hasta el 2 de mayo de 2023 inclusive, salvo sábados, domingos o feriados oficiales del estado.

Las solicitudes de boletas de votación por correo deberán enviarse a:

Early Voting Clerk
City of Kemah Municipal Management District No. 1
c/o Allen Boone Humphries Robinson LLP
3200 Southwest Freeway, Suite 2600
Houston, Texas 77027
Correo electrónico: Elections@abhr.com
Teléfono: 713-800-8471
Fax: 713-800-1171

Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser recibidas antes de las 5:00 p.m. del martes 25 de abril de 2023.

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

POR ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

/s/Kristi Boul
Presidente de la Junta Directiva

**NO QUITAR HASTA LAS 8:00 A.M.
DEL 7 DE MAYO DE 2023**